

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil veintiuno (2021).

PROCESO: Despacho Comisorio 008 de 2021 procedente del Juzgado
Tercero de Familia de Ibagué- Rad: 73001-31-10-003-2019-00309-00.
RAD: 2021-00451-00

Auxíliese y Devuélvase el presente Despacho Comisorio No. 008 procedente del Juzgado Tercero de Familia de Ibagué.

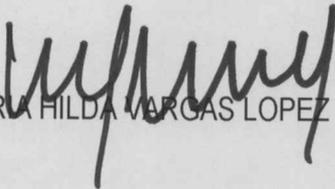
En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No 350-13992 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, se señala la hora de las **8:00 a.m. del día 17 de enero del año 2.022**. Comuníquesele al secuestre designado este señalamiento con las formalidades de ley.

Hecho lo anterior, envíense las presentes diligencias a la oficina de origen, previa desanotación del libro radicador.

Requírase a la parte interesada, a efectos de que se sirva a las presentes diligencias, los linderos y demás especificaciones del bien inmueble objeto de la comisión, como también allegar el respectivo registro de embargo del bien inmueble.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El _____ quedó debidamente
ejecutoriada la providencia anterior, sin _____
Con _____ Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

